

FERNANDA CLAVIJO, LA HEREDERA DE LA SAZÓN

En sus manos
décadas de ga
crió en El Rom

02 PÁGINA

paginados@telegrafo.com

25 CENTAVOS • 3 SECCIONES • 40 PÁGINAS • AÑO 124 • ECUADOR



BUENOS DÍAS
DESDE LA MESA DE REDACCIÓN

DAVID SOSA
Editor de Séptimo Día

La parálisis no debe ser el olvido

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DUDCOMZA S.A.

Se comunica al público que la compañía **DUDCOMZA S.A.**, reformó íntegramente su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 15 de septiembre de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **08-G-IJ-0007554** el 6 de noviembre de 2008.

- 1.- **REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO.**- La reforma integral del estatuto se refiere a los siguientes Artículos: "ARTICULO SEGUNDO: La compañía tendrá por objeto dedicarse: a la compra, venta, permuta y arrendamiento de bienes inmuebles inclusive las sujetas al régimen de propiedad horizontal, podrá efectuar proyectos de desarrollo urbano o rural,... ARTICULO DECIMO: PERDIDA, DETERIORO Y DESTRUCCION.- En caso de pérdida, deterioro o destrucción de los títulos de las acciones, se emitirán nuevos títulos anulando los anteriores, a costa del interesado... ARTICULO DECIMO TERCERO: ORGANOS REPRESENTATIVOS.- La compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y Gerente General, según las atribuciones que a cada uno se conceda en los presentes estatutos. ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO: ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.- La Junta General tiene atribuciones para decidir todos los asuntos pertinentes a los negocios de la compañía, siempre que no se opongan a la Ley ni a los presentes estatutos. De manera especial, son sus atribuciones: a) Designar y remover libremente al Presidente, Gerente General y fijar sus remuneraciones.- b) Conocer y aprobar los informes balances, cuentas e inventarios, que presentarán anualmente el Presidente, el Gerente General, y cualquier otro funcionario de la compañía... ARTICULO VIGESIMO CUARTO: DEL PRESIDENTE Y SUS ATRIBUCIONES.-g) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, sin perder su calidad de Presidente ante la ausencia temporal o definitiva del Gerente General.... ARTICULO VIGESIMO QUINTO: DEL GERENTE GENERAL.- ATRIBUCIONES Y DEBERES.-a) Ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con amplias atribuciones dentro del marco legal y estatutario;..."

Guayaquil, 6 de noviembre de 2008

Ab. Juan Antonio Brando Alvarez
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

(3118)